

Sesión ordinaria de 16 De Septiembre de 1935

Dir. concurrentes
Presidente

X Siles

Venientes

X Maicas

X Orredondo

X Fabre

Concejales

X Bosch

X Sánchez

X Aguilar

X Abril

X Marín

X Muñoz

X Villarroja

X Eravera

X Marqués

X Bea

Secretario

Travarro

Al terminar la lectura del acta de la sesión anterior, hace uso de la palabra el Sr. Fabre, manifestando que ha habido transgresión del Reglamento de Sesiones por haberse alterado el orden del día de los asuntos a tratar, originándose con tal motivo un debate y ausentándose del Salón los Sr. Fabre, Marín, Bosch y Villarroja.

En la Ciudad de Fernel a dieciseis de

Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Siles Siles, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior, y al preguntar la Presidencia si se aprueba, hace uso de la palabra el Sr. Fabre manifestando, que aun cuando él no estuvo en dicha sesión, de la lectura del acta, ha advertido que ha habido transgresión del Reglamento de Sesiones por haberse alterado el orden de los asuntos a tratar, ya que lo primero que debió haberse hecho es la lectura del acta, y por tanto estima que la sesión anterior debe anularse en vista de que al convocarla, únicamente había en el Salón de Sesiones, siete señores Concejales mas los cuatro nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que como no había número no podían posesionarse. Pide que informe Secretario sobre el aspecto legal del asunto y que se transcriba íntegramente el informe al libro de actas.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario se ratifica en un todo respecto del informe emitido sobre el particular en la anterior sesión.

Insiste el Sr. Fabre en mantener que ha habido transgresión y que no es válida la sesión anterior, debiendo levantarse la que se esta celebrando por no haber número suficiente de Concejales.

El Sr. Sánchez pide que se lea íntegramente el



acta, lo que se hace respecto del particular interesado donde consta que votó en contra por entender que el orden del día había sido alterado.

El Sr. Bosch dice que a su juicio no se puede aprobar el acta, porque al tomar posesión los Concejales interinos, solamente había en el Salón, siete Pres. Concejales propietarios.

El Sr. Fabre dice que no le han convenido los informes un tanto habilidosos emitidos por Secretaría, ratificandose en su criterio de que se anule el acta de la sesión anterior.

El Secretario que suscribe, con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra manifestando que la palabra de habilidad pronunciada por el Sr. Fabre, ha de rechazarla con el mayor respeto para la Corporación, ya que cuando informa Secretaría lo hace libre de todo prejuicio y con la mayor imparcialidad como corresponde al ejercicio del cargo de Secretario, a cuyo Cuerpo pertenece desde hace mas de quince años. Continúa manifestando que el orden del día circulado para la sesión fue legal, y que la sesión comenzó una vez posesionados los señores Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil, pues cuando se aprobó el acta (primer acuerdo de la sesión) había número suficiente para adoptar acuerdos, como igualmente al abrirse la misma, toda vez que los nuevos componentes de la Corporación, oficialmente para esta Secretaría eran Concejales con carácter interino nombrados por dicha superior autoridad gubernativa; y manifestando que el artículo del Estatuto (Libro 1º) que ha leído el Sr. Fabre, se halla derogado en virtud del Decreto de Gobernación de 16 de Junio de 1931, elevado a ley de la República por las Cortes Constituyentes en 1º de Septiembre del mismo año, haciendo

constar, que por lo que respecta a la vida orgánica de la Corporación, se halla vigente la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1847.

El Sr. Fabre insiste en que se le diga si rige o no el Reglamento de Sesiones y el Estatuto, y pide que pase el informe de Secretaría a los Abogados y Asesores.

El Sr. Marín interviene brevemente manifestando respecto a la nulidad de la posesión de los Concejales interinos, contestándole el Sr. Arredondo, quien opina, que la toma de posesión podía darla el Sr. Alcalde, y que lo hizo ante la Corporación por delicadeza de la Alcaldía; y tras breve intervención de los señores Bosch, Villarroya y Bravera, manifestando este último que a la altura de este debate no sabe si es Concejál o no, y después de aclarar el Sr. Sánchez, que su voto no fue en contra de la posesión de los Concejales interinos, sino porque entendía que el orden del día se había alterado, se retiran del Salón los señores Fabre, Marín, Bosch y Villarroya.

El Sr. Bex dice que es violenta para los nuevos Concejales la situación creada, y que si es posible que se suspenda la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Contesta la Presidencia, quien dice, que como hay número suficiente de Sres. Concejales, la sesión continúa, quedando acto seguido aprobada el acta de la sesión anterior.

Darse por enterados de una carta del Director de la emisora "Unión Radio de Valencia".

Acto seguido se acordó darse por enterados de una carta del Sr. Director de la emisora "Unión Radio de Valencia" dando las gracias por el acuerdo de salutación para dicha empresa, que se tomó en una de las últimas sesiones.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones corres-



pendientes:

De una factura de la Casa "Nienda de S. Oseario" por suministro de pueras de madera y listones para obras municipales importante 503'70 pesetas.

De otra de la misma Casa, por suministro de madera para las escuelas públicas, importante 495 pesetas.

De seis relaciones de jornales invertidos en la reparación del Camino de la Rambla de los Aguanales importantes 28-17'50-42-24-27-y 42 pesetas respectivamente.

De una factura del industrial "Hijo de S. Oseario" por suministro de tubería de urulita y arena para diversas obras municipales, importante 1.115'35 pta.

De una relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos importante 18 pesetas.

De otra por el mismo concepto que la anterior importante 18 pesetas.

Designar a D. Hilario Marqués y D. Alonso Bea, Vocales de la Comisión de Gobernación; a Don Florencio Cortajada para la de Hacienda y a Don Angel Travera para la de Abastos y Vocal del Consejo Local de 1ª Enseñanza.

De conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y en el art. 44 del vigente Reglamento de Sesiones, se procedió a cubrir las vacantes existentes en las Comisiones de orden interior mediante votación secreta por papeletas, y cuyo escrutinio dió el siguiente resultado:

Comisión de Gobernación

Don Hilario Marqués 9 votos. (nueve.)

" Alonso Bea 9 " (nueve.)

Comisión de Hacienda

Don Florencio Cortajada 9 votos. (nueve.)

Comisión especial de Abastos

Don Angel Travera. 9 votos. (nueve.)

Delegación del Consejo Local 1ª Enseñanza

Don Angel Travera. 9 votos (nueve)

En Blanco. 1 " (uno)

Secundamente la Presidencia declaró posesionados a los Sres. Marqués, Bea, Cortajada y Travera, y que se comuniquen a la Delegación Local

del Consejo de 1.^a Enseñanza, la designación del Con-
cejal Don Angel Travera Navarro, para cubrir la
vacante de Don Manuel Bernad Sol.

Autorizar traslado de restos mortales
en el Cementerio municipal a Don Vi-
cente Ube Goiner.

Se acordó autorizar a Don Vicente Ube Goiner
para el traslado de restos mortales de Maria Ube
Gregori en el Cementerio municipal, previo pago de
25 pesetas de derechos.

Aprobar la Memoria que sobre la
Organización de la Colonia Escolar en
el año en curso ha formulado el ponente
de dicho servicio D. Cesar Arredondo.

Por unanimidad quedó aprobada la Memoria
que sobre la Organización de la Colonia Escolar en
el año actual, ha formulado el ponente de dicho
servicio Don Cesar Arredondo, así como de la ins-
tatación de la misma en la playa del Puerto de Sa-
gunto, y cuyo documento obra en el expediente res-
pectivo, quedando igualmente enterados del tele-
grama del Sr. Alcalde de Sagunto por el que comm-
unica haber llegado la Colonia sin novedad.

Pasar nuevamente a la Comisión
de Gobernación
el expediente motivado por reclama-
ción de varios vecinos, por la instala-
ción de un motor por Eledinamica
Euroleuse en la Ronda de Victor Brumeda.

Leído que fue un informe de la Comisión de Gober-
nación emitido en instancia de varios vecinos, re-
clamando de los ruidos que produce la instala-
ción del motor por Eledinamica Euroleuse en la
Ronda de Victor Brumeda, y despues de breve interven-
ción de los Sres. Travera, Maicas, Marquez y Sanchez,
se acordó que pase nuevamente el asunto a la Co-
misión de Gobernación para que en vista de lo
que diga el técnico, se informe acerca de si la ins-
tatación está hecha con arreglo a lo legislado y a
las condiciones de la concesión aprobada en 20 de
Diciembre de 1933.

Continuar celebrando las sesiones
ordinarias del Ayunt. los lunes de
cada semana.

Tras de breve intervención del Sr. Travera para
aclaraciones, se acordó aprobar un informe de la
Comisión de Gobernación, respecto de que las sesio-
nes ordinarias se sigan celebrando los lunes de cada
semana, como actualmente se hace.

Desestimar la apertura de un estable-
cimiento para la venta de carnes a Don
Francisco Moulesin, hasta tanto
no se dote al local de agua potable.

Visto un escrito de Don Francisco Casinos Moulesin,
respecto de que se le autorice para la apertura de un
establecimiento de venta de carnes en la calle de Pa-
blo Iglesias n.º 10, la Corporación, vistos los informes



Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso.

Aprobar el estado comparativo de la recaudación de arbitrios durante el mes de Agosto último.

Conceder a D. Paul Barrio el abono de las extracciones de grasas que dedique a la exportación, de reses sacrificadas en el Matadero.

Abonar a D^a Juliana Benito, 20 ptas. por haberse liquidado en duplicidad los derechos de obra realizada.

No arrendar el Matadero viejo para almacén de abonos a D. Agustín Pobo.

Aprobar el plano reformado del proyecto del Camino vecinal de Cubla a Bernel por Villazpeza.

Mantener el acuerdo de 28 de Agosto del año en curso y desestimar el recurso de reposición formulado contra el mismo por Don Manuel García Delgado y D. Miguel Fullana en representación de sus esposas.

evacuados en el expediente, acordó por unanimidad desestimar lo solicitado hasta tanto no se dote al local de la instalación de agua potable.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes en curso que se fija en 114.000'31 pesetas.

Quedó aprobado el estado comparativo de la recaudación de arbitrios afluídos durante el pasado mes de Agosto, comparado con el de igual mes del año anterior.

A petición de Don Paul Barrio Gines, se acordó conceder a dicho Sr. el abono de las extracciones de grasas que dedique a la exportación, de reses sacrificadas en el Matadero municipal, teniendo en cuenta los informes del Sr. Gestor y de la Comisión de Hacienda.

Se acordó se abonen a D^a Juliana Benito la cantidad de 20 pesetas, por haberse liquidado en duplicidad los derechos de obra de apertura de zanja y reposición de pavimento en la casa de su propiedad sita en la calle de los Olmantes n^o 10.

Tras de breve intervención de los Sres. Eravera y Arredondo, se acordó de conformidad con los informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda no acceder a lo solicitado por Don Agustín Pobo vecino de Santa Eulalia, sobre que se le arrendaran los almacenes del Matadero viejo para la guarda de sacos de abono.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, se acordó aprobar el plano reformado del proyecto del Camino vecinal de Cubla a Bernel por Villazpeza, y que se comuniquen este acuerdo a la Excma. Diputación provincial.

Visto el recurso de reposición que formulan Don Manuel García Delgado y Don Miguel Fullana Sabá en representación de sus esposas, contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en 28 de Agosto de 1935, se acordó mantener dicho acuerdo y desestimar el recurso.

continuar el recurso de reposición formulado, por entender no ser de aplicación las sentencias y alegatos que citan los reclamantes en dicho recurso.

Quedar pendiente de adjudicación de los terrenos sobrantes de la vía pública que solicitan D. Genaro Gracia y D. Juan Vicente Martín, hasta tanto se lleve a cabo la formación del plano parcelario y de la alineación de la Ciudad.

Vistos dos escritos formulados por los vecinos Don Genaro Gracia y Don Juan Vicente Martín, respecto de que se les venda por este Ayuntamiento el trozo de terreno sobrante de la vía pública que cada uno de ellos solicita, se acordó quede pendiente de adjudicación el terreno solicitado, hasta tanto se lleve a cabo la formación del plano parcelario y de alineación de la Ciudad, con objeto de conocer exactamente, qué terrenos comunales son los sobrantes de la vía pública, y que por la Sección de Arquitectura se lleve a cabo a la mayor brevedad posible dicho trabajo planimétrico y facultativo.

Conceder a D. Rogelio Martín licencia de obra de reforma del Chalet que posee en el Ensanche.

Petición de Don Rogelio Martín, se acordó concederle la correspondiente licencia de obra de reforma del Chalet de su propiedad sito en el Ensanche, siempre que se ajuste a las condiciones de edificación de dicha zona, y previo pago de 31'36 pesetas de derechos.

Que el importe a que ascienden las obras de cata y busca de filtraciones en la casa de Manuel Ortiz López, en Rannón y Cajal, se satisfaga por Don Santiago Andrés.

Como complemento del acuerdo adoptado en la sesión de 17 de Julio último, respecto de las filtraciones de agua con perjuicio para la finca urbana de Don Manuel Ortiz López, por representación, o sea la casa n.º 20 de la calle de Rannón y Cajal, y hechas las obras de cata y busca del origen de dichas filtraciones, y resultando que la causa de la avería se localizó en la acometida particular del comercio de Don Santiago Andrés de la misma vía pública, se acordó que el importe de las obras ascendente a 343'17 pesetas se satisfaga por dicho Sr. Santiago Andrés. Además dicho Sr. satisfaga 10'41 pesetas por un tubo y un codo de uvalita para su acometida de las aguas pluviales, incluido su colocación, y satisficiendo Don Manuel Ortiz la suma de 6'87 pesetas, por ladrillo y hormigón gastados en su acometida.

Aprobar una alta y una baja en los padrones de arbitrios municipales.

Quedaron aprobadas una alta en r tulos, en los padrones de arbitrios municipales y una baja en vacas lecheras, a instancia de los Pres. Don Elencario Crespo y Don Francisco Gamir, respectivamente.

Despacho extraordinario

La Presidencia da cuenta de las conclusiones adoptadas por la Asamblea celebrada en la Diputaci n provincial en favor de los ferrocarriles de Bemel-Alcan s y Val de Sazan a S. Carlos de la Rapita.

Por la Presidencia se di  cuenta a la Corporaci n de las conclusiones adoptadas en el dia de ayer con motivo de la importantisima Asamblea celebrada en la Excma. Diputaci n provincial en favor de los ferrocarriles Bemel-Alcan s y Val de Sazan a San Carlos de la Rapita, y entre cuyas conclusiones figura, que una Comisi n de Autoridades, entre las que figura esta Alcaldia, y entidades econ micas, se traslade a Madrid el pr ximo dia 23 para, en unisi n de los senores Diputados a Cortes realizar las gestiones conducentes a la continuaci n de las obras de tan interesantes vias ferreas, conclusiones que fueron aprobadas, acordandose se activen dichos trabajos a fin de conseguir su total realizaci n.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesi n a las nueve de la noche extendiendose la presente acta de que yo el secretario certifico

Manuel L pez
 Luis Am n
 Ricardo Alarc n
 Juan M. Medondo
 Rafael Carrillo
 Francisco
 Domingo Aril
 J. M. L pez
 Angel Bravero
 Chim n Mar n
 Pascual V llez

Si es obligatorio hacerlo firmado el acta que protesta por considerarla celebraci n de la sesi n que a ella corresponde tan ilegal como aquella, en que se di  posesi n a los señores gubernativos, protesta que hago extensiva a cuantas sesi nes se celebren sin modificar las causas que la motiv n y que denuncio en mis intervenciones.